

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4124	VIERNES, 1° DE FEBRERO DE 1952	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1885
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	" atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	" " de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	" trimestral	" 6.50
	" semestral	" 12.70
	" anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{4}$ (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág.	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág.	" 12.—
3° " " " $\frac{1}{2}$ " " 1 "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente:	

a) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	cm.	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente		20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$		\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—		20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951
 Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1º del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

LEYES PROMULGADAS:

Nº 1422 del 24/1/52 — Establece los trámites de los juicios que deberá iniciar el Estado en cumplimiento de lart. 9º de la Constitución de la Provincia. 4 al 5

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Nº de A. S. Nº 10875 del 18/1/52 — Reconoce servicios de una enfermera,	5
" " " " 10876 " " — Declara caducas pensiones a la vejez,	5
" " " " 10877 " " — Adjudica a una casa de comercio de Jujuy la provisión de una ambulancia y cancela factura,	5 al 6
" " " " 10878 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 10877/52,	6
" " " " 10879 " " — Liquidada fondos al Patronato Provincial de Menores para gastos de presupuesto año 1952,	6
" " " " 10880 " " — Liquidada fondos a Dirección de Asistencia Médica para gastos de presupuesto año 1952,	6
" " " " 10881 " " — Liquidada fondos a la Escuela H. Yrigoyen para gastos de presupuesto año 1952,	6
" " " " 10882 " " — Liquidada fondos a la Interv. de la Sociedad de Beneficencia para gastos de presupuesto del año 1952,	6
" " " " 10883 " " — Liquidada fondos a la Escuela A. Aguado de Tartagal para gastos de presupuesto año 1952,	6 al 7
" " " " 10884 " " — Liquidada fondos a la Cámara de Alquileres para gastos de presupuesto año 1952,	7
" " " " 10885 " " — Liquidada fondo a Dirección de Higiene y Asistencia Social para gastos de presupuesto año 1952,	7
" " " " 10886 " " — Liquidada fondos a la Escuela H. Yrigoyen para gastos de presupuesto año 1952,	7
" " " " 10887 " " — Liquidada fondos a la Dirección General de Escuelas de Manualidades para gastos de presupuesto año 1952,	7 al 8
" " " " 10888 " " — Reconoce servicios a una enfermera,	8
" " " " 10889 " " — Reconoce servicios a una enfermera,	8
" " " " 10890 " " — Liquidada fondos a la Cámara de Alquileres para gastos de presupuesto año 1952,	8
" " " " 10891 " " — Reconoce servicios a una enfermera,	8 al 9
" " " " 10892 " " — Reconoce servicios a una empleada,	9
M. de Gob. Nº 10893 " " — Liquidada factura a un fotógrafo,	9
" " " " 10894 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 10893,	9
" " " " 10895 " " — Reactualiza viáticos para el año en curso,	9
" " " " 10896 " " — A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 10628 y 10629/52,	9
" " " " 10897 " " — Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 10123/51,	9 al 10

		PAGINAS
" " " "	10898 " 21/1/52 — Acepta renuncia de un Guardia Cárcel,	10
" " " "	10899 " " — Nombra Guardia Cárcel con carácter de reingreso,	10
" " " "	10900 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	10
" " " "	10901 " " — Concede licencia a una empleada,	10
" " " "	10902 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	10
" " " "	10903 " " — Acepta renuncia de un Guardia Cárcel,	10
" " " "	10904 " " — Cancela factura a una mueblería,	10
" " " "	10905 " " — Liquidación fondos a Dirección de Turismo,	10 al 11
" " " "	10906 " " — Liquidación fondos a las HH. CC. Legislativas para gastos de presupuesto año 1952,	11
" " " "	10907 " " — Liquidación fondos a la Oficina de Coordinación y Turismo para gastos de presupuesto año 1952,	11
" " " "	10908 " " — Acepta renuncia de la encargada del R. Civil de El Quebrachal,	11
" " " "	10909 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	11
" " " "	10910 " " — Aprueba resolución dictada en Jefatura de Policía,	11
" " " "	10911 " " — Liquidación fondos al Museo H. y Colonial para gasto de presupuesto año 1952,	11 al 12
" " " "	10912 " " — Liquidación fondos a la Junta Antiaérea Pasiva para gastos de presupuesto año 1952,	12
" " " "	10913 " " — Liquidación fondos al Archivo Histórico para gastos de presupuesto año 1952,	12
" " " "	10914 " " — Cancela factura al diario Gobernantes,	12
M. de Econ. Nº	10915 " " — Designa Recaudador de Rentas en Tartagal,	12
" " " "	10916 " " — Designa Recaudador de Rentas en Pocitos,	12 al 13
" " " "	10917 " " — Aprueba resolución dictada en Adm. de Vialidad,	13
" " " "	10918 " " — Liquidación fondos a Tesorería General de la Provincia,	13
" " " "	10919 " " — Aprueba resolución dictada en Dirección de Rentas,	13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 1375 del 25/1/52	— Autoriza la clausura de un negocio en la Capital,	13
" 1376 " 29/1/52	— Designa H. Pagador interino en Dirección de Rentas,	13
" 1377 " 30/1/52	— Designa H. Pagador interino en Dirección de Arq. y Urbanismo,	13

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 1167 "del 24/1/52	— Liquidación fondos para ayuda de una persona,	13 al 14
" 1168 " 25/1/52	— Liquidación fondos para ayuda de una persona,	14
" 1169 " "	— Reglamenta el uso del teléfono en la oficina,	14
" 1170 " "	— Liquidación fondos para compra de un pasaje para una persona,	14
" 1171 " "	— Liquidación fondos para compra de un pasaje para una persona,	14
" 1172 " "	— Autoriza al Director de Educación Física a presidir la representación de la Delegación Salteña al Campeonato EVITA,	14

EDICTOS DE MINAS

Nº 7808 Expte. Nº 1750 D solicitado por Julio Díaz Villalva,	14 al 15
Nº 7807 Expte. Nº 1751 D solicitado por Julio Díaz Villalva,	15

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7819 — Reconocimiento s/p. Lucia Ellos de Nieva,	15
Nº 7801 — Reconocimiento s/p. Eufracio Córdoba,	15
Nº 7799 — Reconocimiento s/p. Valentín Ramirez,	15
Nº 7798 — Reconocimiento s/p. Martín Teruel,	15
Nº 7797 — Reconocimiento s/p. Adriana Santillán de Fontana y otros,	15
Nº 7796 — Reconocimiento s/p. Martina Pérez viuda de González,	15
Nº 7793 — Reconocimiento s/p. Julia Francia de Arias y Ricardo Artacho,	15
Nº 7792 — Reconocimiento s/p. Robustiano Manero,	16

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7815 — Del Consejo General de Educación,	16
Nº 7791 — M. de O. Públicas Obras Sanitarias de la Nación tractor Internacional,	16

SECCION JUDICIAL:**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 7812 — De Pedro Baldi,	16
Nº 7784 — De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino,	16
Nº 7783 — De Rosa Nina o Rosa Alarc o Rosa Nina Alarc,	16
Nº 7777 — De Alejandro o Alejandro Ramos,	16
Nº 7776 — De Eteivina Tobar de Moreno,	16
Nº 7772 — De Máximo Córdoba y Amalia Gámez de Córdoba,	16
Nº 7771 — De Miguel de los Santos Herrera,	16
Nº 7768 — De Benjamín Ferrer,	16
Nº 7760 — De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Lev,	16
Nº 7757 — De Carmen Ruiz de Martínez,	16
Nº 7750 — De don Manuel Molina o Pacífico Manuel Molina,	16
Nº 7749 — De Julia Barroso de Barroso,	16
Nº 7745 — De Moises Villagrán,	16

	PAGINAS
Nº 7742 — De Julio Díaz,	16
Nº 7738 — De Mauricio Camaro,	16
Nº 7737 — De Salomon Ragatry,	16
Nº 7734 — De Silvestre Garzón y Rosario Corregidor de Garzón,	16 al 17
Nº 7731 — De Fernando Cesario Tapia,	17
Nº 7729 — De Francisco Milagro Arias,	17
Nº 7725 — De Magdalena o Magdalena Ana Fiore de Padilla,	17
Nº 7720 — De Gerónimo Reyes y señora,	17
Nº 7719 — De Delina Herrera de Gómez,	17
Nº 7717 — De Ildelonso Corimayo y otros,	17
Nº 7706 — De Justo Pastor Villa,	17

POSESION TREINTENAL

Nº 7785 — Deducida por Leonor Vidaurre,	17
Nº 7779 — Deducida por José Antonio García,	17
Nº 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	17
Nº 7754 — Deducida por Vicente Victor Recles,	17
Nº 7753 — Deducida por Miguel Vifiabai,	17
Nº 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	17
Nº 7748 — Deducida por Hermenegildo Ten,	17
Nº 7747 — Deducida por Tomás Alberto Ramírez,	17
Nº 7718 — Deducida por Juan Bautista Ibañez,	17 al 18
Nº 7715 — Deducida por Adelina Laguna de Soto,	18
Nº 7714 — Deducida por Jesús Herrera de Lanosa,	18
Nº 7713 — Deducida por Eulogio Martínez,	18
Nº 7705 — Deducida por Liboria Arroyo,	18

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7765 — De la finca Lagunita Dto. de Metán,	18
---	----

REMATES JUDICIALES

Nº 7708 — Por Luis Alberto Dávalos,	18
---	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7813 — De la razón social Emilio Estivi S. R. Ltda.,	18 al 21
---	----------

CESION DE CUOTAS:

Nº 7818 — De la razón social Frigorífico Guemes,	21 al 22
--	----------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

Nº 7806 — De un negocio de almacen de Agustín Rechiuto,	22
---	----

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7817 — Del Centro Juventud Antoniana,	22
Nº 7809 — Del Club Federación Argentina,	22
Nº 7802 — Del Club Sportivo Comercio,	22

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

.....	22
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

.....	22
-------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

.....	22
-------	----

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

.....	22
-------	----

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES PROMULGADAS

LEY Nº 1422

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN

CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º — En la tramitación de los juicios que deberá iniciar el Estado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 9º de la Constitución de la Provincia, a los efectos de obtener la desolución de las corporaciones con carácter de personas jurídicas, se seguirá el trámite establecido en la presente ley.

Art. 2º — Es juez competente para entender

en este juicio el juez en lo civil y comercial de primera instancia, en turno, quien no podrá ser recusado sin expresión de causa legal.

Art. 3º — Entablada la demanda, el juez correrá traslado de la misma y fijará para el décimo día subsiguiente, hábil, una audiencia, en la cual se contestará la demanda y las partes deberán ofrecer la prueba que haga a su derecho.

Art. 4º — Si la actora dejare de comparecer a la audiencia del artículo anterior, sin

justa causa expresada antes del acto de la audiencia, se la tendrá por desistida de la acción. En iguales circunstancias, la incomparencia de la demandada significará tenerla por allanada a la demanda.

Art. 5º — La prueba ofrecida en la audiencia del artículo 3º deberá producirse dentro de los diez días subsiguientes, a su ofrecimiento. Este término no podrá ser ampliado en ningún caso, ni se concederá término extraordinario.

Art. 6º — Dentro de los cinco días de vencido el término de prueba, las partes podrán alegar acerca del mérito de la misma, y el juez dictará sentencia dentro de los cinco días subsiguientes.

Sólo será recurrible la sentencia definitiva y en relación.

Art. 7º — El procedimiento en segunda instancia será verbal, y el tribunal de alzada, dentro de los cinco días de recibido los autos, fijará una audiencia pública en la cual las partes expresarán agravios. En la misma audiencia y hasta los tres días subsiguientes, el tribunal dictará sentencia, de la cual se dará inmediata lectura por secretaría.

En esta instancia no se admitirán memoriales escritos por vía de exposición verbal.

Art. 8º — Todos los términos de la presente ley son perentorios.

Art. 9º — El juez podrá decretar aún de oficio, las medidas cautelares que sean necesarias para la seguridad de los bienes de la asociación hasta la terminación del juicio.

Art. 10. — Los miembros del tribunal de alzada tampoco serán recusables sin expresión de causa legal.

Art. 11. — Los juicios en trámite comprendidos en la presente ley, pasarán a regirse por las disposiciones de la misma, cualquiera sea el estado procesal en que se encuentren en el momento en que sea publicada la ley.

Art. 12. — Comuníquese, etc..

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos.

I. ARMANDO CARO
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Vicepresidente 1º en ejercicio

ALBERTO A. DIAZ
Secretario

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, enero 24 de 1952.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Arauda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto N° 10875.A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 11.498/951.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la señora Sylvia L. de Raschke, quien se desempeñó en el cargo de Auxiliar 3º —Enfermera de Coronel Moldes— durante el lapso comprendido entre el 20 y 31 de diciembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora SYLVIA L. DE RASCHKE, en el carácter de Auxiliar 3º —Enfermera de Coronel Moldes— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 20 y 31 de diciembre de 1951.

Art. 2º — El gasto de DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 30/100 MONEDA NACIONAL (\$ 221.30) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39º de la Ley de Contabilidad, será imputado a la Ley de Presupuesto vigente —Ejercicio 1951—, y en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2— Parc. 2/1—	\$ 164.51
Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1— Parc. 1—	18.09
Decreto Acuerdo N° 6417 del 30/4/951	38.70
Total:	\$ 221.30

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10876.A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 10.024/952.

Visto este expediente en que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución N° 540-J. (Acta N° 38), por la cual la Junta Administradora de dicha Institución declara caducas las pensiones a la vejez que se especifica en la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Decláranse caducas las pensiones a la vejez, Nos. 595, 1358, 961 y 509, corres-

pondientes a los señores PEDRO ZAMBRANO, BARTOLA LAMAS DE BUSTAMANTE, LUCIO PUJANA, y MIGUEL SAMUEL CABRERA, a partir del día 1º de diciembre de 1951, por no estar encuadrada su situación a lo dispuesto por la Ley N° 1204 en su art. 5º inciso d).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10877.A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 10.022/952.

Visto este expediente relativo a la adquisición de una ambulancia para el servicio de la Dirección General de Asistencia Médica; y

CONSIDERANDO:

Que la firma Daniel L. Mesples de la ciudad de Jujuy ofrece en venta un vehículo del tipo requerido, al precio de \$ 58.000.—;

Que la compra en cuestión por el monto a que asciende, debe realizarse mediante licitación pública y de conformidad a las disposiciones de la Ley de la materia, pero teniendo en cuenta las dificultades con que se tropieza para la adquisición de automotores, la impostergable necesidad de que la Dirección General de Asistencia Médica disponga de una ambulancia más para la mejor prestación de sus servicios específicos, y además, es de hacer notar la conveniencia de la oferta formulada, se estima procedente concretar la adquisición objeto de estas actuaciones;

Por ello, y no obstante lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 17 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma DANIEL L. MESPLES de la ciudad de Jujuy, la provisión a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA de una ambulancia de las características que se determinan seguidamente, al precio total de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 58.000.—) m/n.:

Ambulancia marca SKODA modelo 1948 motor 104615 —patente 3427, Jujuy, 1951, motor, camisas cambiables, en perfectas condiciones de funcionamiento, con articulación independiente en ruedas traseras, equipada con cubiertas 600 x 16 nuevas y su cubierta de auxilio, con su equipo para enfermo. — Demás partes mecánicas; transmisión, caja de velocidad, etc. en perfectas condiciones.

Entrega inmediata.

Validez de la oferta: 20 días.

Art. 2º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquidese a favor de la firma DANIEL L. MESPLES de la ciudad de Jujuy, la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 58.000.—) m/n., en cancelación de la factura que en virtud de la adjudicación dispuesta precedentemente y por el concepto indicado, corre agregada a fojas 11/13 del expediente arriba citado; debiendo imputarse esta ero-

gación al Anexo E— Inciso III— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Ricardo J. Durand

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10878—A.

Salta, 18 de enero de 1952.

Expediente N° 10.022.352.

Visto el decreto N° 10877 de fecha 18 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento del decreto N° 10877 de fecha 18 del corriente mes relativo a la adquisición de una ambulancia al precio de \$ 58.000.— (Cincuenta y ocho mil pesos) con destino a Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro
Ricardo J. Durand
Jorge Aranda

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10879—A.

ORDEN DE PAGO ANUAL ANTICIPADA N° 8

Visto el decreto N° 10530; atento lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigor, y a lo solicitado por Contaduría General en nota N° 1922 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia páguese a la JUNTA EJECUTIVA DEL PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de TRECE MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON 96/100 (\$ 13.140.96) m/n., a efecto de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal de dicha repartición en el transcurso del corriente año, de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigor "Gastos en Personal" — Ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos por

el Ejercicio 1952; debiendo las liquidaciones parciales efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10880—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Orden de Pago Anual Anticipada N° 9

Visto el decreto N° 10530; atento lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia, y a lo solicitado por Contaduría General en nota N° 1922 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 08/100 (\$ 3.829.257.08) m/n a efecto de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal de dicha Repartición en el transcurso del corriente año, de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigor. "Gastos en Personal" — Ejercicio 1952—.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952; debiendo las liquidaciones parciales efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10881—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Orden de Pago Anual anticipada N° 10.

Visto el decreto N° 10330; atento lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigor, y a lo solicitado por Contaduría General en Nota N° 1922 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese a LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN", mediante libramientos parciales a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendi-

ción de cuentas, la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS con 60/100 (\$ 280.448.60) m/n., a efecto de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal de dicha Repartición en el transcurso del corriente año, de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigor "Gastos en Personal" —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952; debiendo las liquidaciones parciales efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10882—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Orden de Pago Anual Anticipada N° 11

Visto el decreto N° 10.530; atento lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Contabilidad en vigor, y a lo solicitado por Contaduría General en nota N° 1922 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese a la INTERVENCION DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE SALTA, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS con 80/100 (\$ 2.362.385.80) m/n, a efecto de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal de dicha repartición en el transcurso del corriente año, de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigencia "Gastos en Personal" — Ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952; debiendo las liquidaciones parciales efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10 883—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Orden de Pago Anual Anticipada N° 12

Visto el decreto N° 10.530; atento lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Conta-

bilidad en vigor, y a lo solicitado por Contaduría General en nota N° 1922 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese a la ESCUELA NOCTURNA "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante libramientos parciales que se formularán de acuerdo a las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 (\$ 125.997.60) m/n. a efectos de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal de dicha escuela en el transcurso del corriente año, de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigor "Gastos en Personal" —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952; debiendo las liquidaciones parciales efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10884—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

ORDEN DE PAGO ANUAL N° 13

VISTO el decreto N° 10.530 de fecha 31 de diciembre ppdo., lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia, y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, pagará a la CAMARA DE ALQUILERES para atender el pago de los gastos generales, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de \$ 11.350 m/n. (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1952.

ANEXO E— INCISO II— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 2.400.—
14 Energía eléctrica	150.—
26 Limpieza, menaje y bazar	150.—
27 Máquinas de escribir y calcular su conservación	120.—
41 Servicio de comunicaciones	150.—
42 Servicio de yerba mate	180.—
47 Útiles, libros, impresiones y en-	

cuadernaciones	" 1.000.—
49 Viáticos y movilidad	" 7.200.—
TOTAL	\$ 11.350.—

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual anticipada con imputación a los parciales citados en el artículo anterior tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10885—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

ORDEN DE PAGO ANUAL ANTICIPADA N° 14

Visto el decreto N° 10530; atento lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigor; y a lo solicitado por Contaduría General en nota N° 1922 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia páguese a la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS con 52/100 (\$ 524.598.52) m/n. a efecto de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal de dicha Repartición en el transcurso de corriente año, de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigor "Gastos en Personal" —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual emitida, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1952; debiendo las liquidaciones parciales efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10886—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

ORDEN DE PAGO ANUAL N° 15

VISTO el decreto N° 10.530 de fecha 31 de diciembre ppdo., lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia, y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, pagará a la ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "HIPOLITO IRIGOYEN" para atender el pago de los gastos generales mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de \$ 10.360.— m/n. (DIEZ MIL TRES CIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL), con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1952.

11 Combustibles y lubricantes	\$ 120.—
14 Energía eléctrica	540.—
22 Gastos generales a clasificar se por su inversión	6.000.—
26 Limpieza, menaje y bazar	300.—
27 Máquinas de escribir y calcular su conservación	600.—
41 Servicio de comunicaciones	300.—
42 Servicio de yerba mate	500.—
47 Útiles, libros, impresiones y en-	
cuadernaciones	2.000.—
TOTAL	\$ 10.360.—

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual anticipada con imputación a los parciales citados en el artículo anterior tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10887—A.

Salta 18 de Enero de 1952.

ORDEN DE PAGO ANUAL N° 16

VISTO el decreto N° 10.530 de fecha 31 de diciembre ppdo., lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia, y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General, pagará a la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS DE MANUALIDADES para atender el pago de los gastos generales mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades, hasta la suma de \$ 37.900.— m/n. (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) con las imputaciones que a continuación se expresan, del Presupuesto General de Gastos para 1952,

ANEXO E— INCISO IV— OTROS GASTOS —

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES:

4 Alquileres de inmuebles	\$ 12.000.—
11 Combustibles y lubricantes	1.800.—
13 Drogas, productos químicos y farmacia	300.—

14 Energía Eléctrica	2.500.—
22 Gastos generales a clasificarse por inversión	3.000.—
23 Impuestos y tasas	600.—
26 Limpieza, menaje y bazar	2.400.—
29 Materiales y materias primas	3.000.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	500.—
41 Servicio de comunicaciones	600.—
42 Servicio de yerba y mate	1.200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	1.000.—
49 Viáticos y movilidad	9.000.—
TOTAL	\$ 37.900.—

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual anticipada con imputación a los parciales citados en el artículo anterior tendrá vigencia únicamente hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10888—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 11.435/951.

Visto en este expediente en reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor del señor Mariano García, quién se desempeñó como Auxiliar 2º —Enfermero de la localidad de Tolombón— durante el término comprendido entre el 19 de octubre y 11 de noviembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor MARIANO GARCÍA, en el cargo de Auxiliar 2º —Enfermero de la localidad de Tolombón— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 19 de octubre y 11 de noviembre de 1951.

Art. 2º — El gasto de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON 19/100 MONEDA NACIONAL (\$ 471.19) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica, con imputación a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, con fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39º de la Ley de Contabilidad, y con la siguiente imputación:

Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.

Part. Princ. a) 2, 2/1 \$ 353.70

Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.

Part. Princ. e) 1, 2 " 38.90

Decreto - Acuerdo N° 6417/30/4/51:	78.59
Total	\$ 417.19

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10889—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 11.499/951.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la señorita Blanca Betty Ferro, quién se desempeñó como Auxiliar 5º —Enfermera de la Sección de Paidología— durante el término comprendido entre el 17 y 31 de diciembre p.p.d. y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita BLANCA BETTY FERRO, en el carácter de Auxiliar 5º —Enfermera de la Sección de Paidología— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 17 y 31 de diciembre último.

Art. 2º — El gasto de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 78/100 MONEDA NACIONAL, (\$ 249.78) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual Anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39º de la Ley de Contabilidad con imputación a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2 Parcial 2/1	\$ 181.45
Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1, Parc. 2	" 19.95
Decreto - Acuerdo N° 6417 del 30/4/51	" 48.38
Total	\$ 249.78

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10890—A.

Orden de Pago Anual Anticipada N° 17

Visto el decreto N° 10530: atento lo dispuesto por el art. 39º de la Ley de Contabilidad en vigor, y a lo solicitado por Contaduría Ge-

neral en nota N° 1922 de fecha 10 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, por Tesorería General de la Provincia, páguese a la CAMARA DE ALQUILERES, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades y con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS con 52/100 (\$ 83.893.52) a efectos de que con dicho importe atienda el pago de haberes del personal de dicha Repartición en el transcurso del corriente año, de conformidad a la Ley de Presupuesto en vigencia "Gastos en Personal" —Ejercicio 1952.

Art. 2º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual emitida, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952: debiendo las liquidaciones parciales, efectuarse a favor de la Habilitación de Pagos de la Cámara de Alquileres.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10891—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 11.376/951.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la señorita Otilia Saravia, quién se desempeñó como Auxiliar 5º —Enfermera del Consultorio del Barrio Norte— durante el tiempo comprendido entre el 4 y 11 de septiembre de 1951; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero en curso.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita OTILIA SARAVIA, en el carácter de Auxiliar 5º —Enfermera del Consultorio del Barrio Norte— de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 4 y 11 de setiembre de 1951.

Art. 2º — El gasto de CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL (\$ 137.66) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39 de la Ley de Contabilidad, con imputación a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1950, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2, 2 1	\$ 100.—
Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1, 2—	" 11.—
Decreto - Acuerdo N° 6417 del 30/4/51	" 26.66
Total ..	\$ 137.66

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10892—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 11.513/51.

Visto en este expediente el reconocimiento de servicios solicitados por la Dirección General de Asistencia Médica, a favor de la señorita Zaira Julia García, quien se desempeñó como Auxiliar 6º durante el lapso comprendido entre el 3 y 31 de diciembre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 4 de enero de 1952.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita ZAIRA JULIA GARCIA, en el carácter de Auxiliar 6º de la Dirección General de Asistencia Médica, durante el tiempo comprendido entre el 3 y 31 de diciembre último.

Art. 2º — El gasto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 96/100 MONEDA NACIONAL (\$ 456.96) a que ascienden los haberes reconocidos precedentemente, incluido el aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, será atendido directamente por la Dirección General de Asistencia Médica con fondos de la Orden de Pago Anual anticipada que se le expidió de conformidad a lo establecido por el art. 39 de la Ley de Contabilidad, con imputación a la Ley de Presupuesto vigente al 31 de diciembre de 1951, en la siguiente forma y proporción:

Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. a) 2, Parc. 2 1	\$ 327.41
Anexo E, Inc. VIII, GTOS. EN PERS.	
Part. Princ. e) 1, 2—	" 36.01
Decreto — Acuerdo N° 6417 del 30/4/51	" 93.54
Total	\$ 456.96

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Alberto F. Caro

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 10893—A.

Salta, Enero 18 de 1952.

ANEXO — ORDEN DE PAGO N° 491.

Expediente N° 3459/51.

VISTO este expediente en el que el señor Arturo Giménez presenta factura por la suma de \$ 938, en concepto de fotografías entregadas durante el transcurso del mes de febrero del año 1951; y atento lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don ARTURO GIMENEZ, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/N. (\$ 238.—), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo B— Inciso 1— Items 1|4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor. —Ejercicio 1951.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General liquídese a favor de don ARTURO GIMENEZ, la suma de SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 700.—) por el concepto antes expresado y con imputación al Anexo B— Inciso 1— Items 1|4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951— Orden de Pago Anual N° 84.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10894-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 3459/51.

Visto el decreto N° 10893 de fecha 18 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de don Arturo Giménez, la suma de \$ 938.— por fotografías entregadas a la Oficina de Informaciones y Prensa.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10893 de fecha 18 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10895-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Visto los decretos Nos. 7164, 7751 y 10374, de fechas 26 de junio, 1º de agosto y 26 de diciembre de 1951, por los que se conceden una sobresignación de \$ 400.— y 239.— mensuales, al se-

ñor Secretario Privado Interino del Excmo. señor Gobernador y Jefe de División de Personal; don Alfredo Acha al señor Habilitado Pagador de la Gobernación, don Fernando R. Figueroa y \$ 200.— a la señora Graciela Gómez Alvarado de Aguilera, que presta servicios en la Secretaría Privada de la Gobernación como así mismo el decreto N° 7289 del 28 de junio de 1951; y—

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por decreto N° 10530, de fecha 31 de diciembre del año ppo. se prorrogó la vigencia del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso para el presente ejercicio el de 1951 y hasta tanto se sancione el que regirá en 1952.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Reactualízase para el presente ejercicio económico los viáticos fijados autorizados por decretos Nos. 7164, 7751, 10374, de fechas 26 de junio, 1º de agosto y 26 de diciembre del año ppo. y 7289 del 28 de junio de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10896-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 3078/51.

Visto los decretos Nos. 10.628 y 10.629, de fecha 11 del mes en curso, por los que se dispone la liquidación de \$ 45.850.— y \$ 26.550.—, a favor de la Imprenta "Eta", en concepto de impresión de folletos explicativos de la Obra de Gobierno y de afiches; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decretos Nos. 10.628 y 10.629, de fecha 11 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10897-G.

Salta, Enero 18 de 1952.

Expediente N° 7738/51.

Visto el decreto N° 10123 de fecha 10 de diciembre ppdo., disponiendo reconocer un crédito en la suma de \$ 100.— a favor de la Dirección General del Registro Civil y liquidando dicho importe para que proceda a abonarlo al Encargado de la Oficina de Registro Civil de La Quesera, don Gregorio L. Martínez, como correspondiente a

Bono de Maternidad; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10123 de fecha 10 de diciembre ppdo..

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda
Ricardo J. Durand

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10898-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente N° 5072|52.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don BENITO BEJARANO, con anterioridad al día 5 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10889-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente N° 5071|52.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria, en nota de fecha 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase en carácter de reintegro Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor VICTORINO RENFJES, con anterioridad al día 7 del actual.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10900-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente N° 5068|52.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 8 del actual; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 8 del mes en curso, por la que se nombra con anterioridad al día 1º del corriente, agente de Policía de la Comisaría Sección Primera, a don JOSE MARIA RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10901-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente N° 1060|52.

Visto este expediente en el que la empleada de la Secretaría General de la Gobernación, señorita Laura Gros, solicita 15 días de licencia extraordinaria, y prórroga de la misma, sin goce de sueldo, con anterioridad al 7 del mes en curso; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense quince (15) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, con anterioridad al día 7 del mes en curso, a la empleada de la Secretaría General de la Gobernación, señorita LAURA GROS, y prórrogase dicha licencia, también sin goce de sueldo, por el término de 6 seis meses, a partir del 22 del corriente.

Art. 2º — Designase, interinamente, Auxiliar 5a. de la Secretaría General de la Gobernación a la señorita MARIA DEL PILAR MIÑONES, en reemplazo de la señorita Laura Gros y mientras dure la licencia concedida a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10902-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente N° 8045|51.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía, eleva para su aprobación Resolución dictada con fecha 21 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 21 de diciembre del año ppdo., por la que se rectifica la de fecha 5 del mes y año precitado; dejándose establecido que la baja dada al agente plaza N° 442 de la División de Investigaciones, don Cimaco Bejarano, es con anterioridad al 14 de noviembre ppdo. y no como se consigna en la anterior Resolución.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10903-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente N° 5061|52.

Visto la renuncia interpuesta; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, don JULIO MARCELO HUMACAYA, con anterioridad al día 1º el mes en curso.

Art. 2o. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10904-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente N° 3243|51.

Visto este expediente en el que Mueblería "León" presenta factura por la suma de \$ 1.625.— en concepto de provisión de sillones con destino a la Escuela Nacional N° 117 de Campamento Yapurico, y en carácter de subsidio; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquéese a favor de MUEBLERIA "LEÓN", la suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/N. (\$ 1.625.—), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 5 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1|4— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45 de la Ley de Presupuesto en vigor — Ejercicio 1951— Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10905-G.

Salta, Enero 21 de 1952.

ANEXO C — Orden de Pago N° 492.

Expediente N° 7764|51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo eleva factura de la Escuela Provincial "J. I. de Urquiza" por propaganda publicada en programas de función a beneficio de la Cooperadora de dicha Escuela, por la suma de \$ 100.—; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, la suma de CIENTO PESOS M.N. (\$ 100.—), con cargo de oportuna rendición de cuentas y por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C— Inciso XV— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor —Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.906 — G

Salta, Enero 21 de 1952
ANEXO "A"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 30

VISTO el decreto Nº 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppto.; y atento lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la BIBLIOTECA DE LAS HH. CC. LEGISLATIVAS, la suma de TRECE MIL PESOS M.N. (\$ 13.000) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO A— INCISO III— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES:

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$ 600.—
26 Limpieza, menaje y bazar	100.—
27 Máquinas de escribir y calcular su conservación	100.—
41 Servicio de comunicaciones	200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuademación	12.000.—

TOTAL \$ 13.000.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.907 —

Salta, Enero 21 de 1952
ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO Nº 31

VISTO el decreto Nº 10530/51 y atento lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Nº 941 de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la OFICINA PROVINCIAL DE COORDINACION Y TURISMO, mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades y para la atención de los gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión, hasta la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 21.610 m.n.), con las imputaciones que a continuación se consignan de la Ley de Presupuesto, vigente Nº 942/48, para el Ejercicio 1952:

ANEXO C— INCISO XVI— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES—

2 Adhesiones	\$ 2.000.—
4 Alquileres de inmuebles	6.050.—
14 Energía eléctrica	250.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	400.—
26 Limpieza, menaje y bazar	800.—
31 Moblaje, artefactos, su conserv.	150.—
36 Propaganda y Publicidad	3.000.—
41 Servicio de comunicaciones	2.000.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuademaciones	7.000.—

TOTAL \$ 21.610.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.908 — G

Salta, Enero 21 de 1952

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Encargada de la oficina del Registro Civil, de la localidad de EL QUEBRACHAL señorita ALICIA RODRIGUEZ GOMEZ, y nómbrase en su reemplazo a la señora ALEJANDRINA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.909 — G

Salta, Enero 21 de 1952

Expediente Nº 5139/52

VISTO la nota Nº 81, y la Resolución dictada con fecha 11 del mes en curso por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 11 del mes en curso, por la que se acepta la renuncia presentada por el Agente con Jerarquía Extraordinaria de Oficial Meritorio de la Comisaría de la localidad de CHICOANA don JUAN CRISOSTOMO FIGUEROA, con anterioridad al día 9 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.910 — G

Salta, Enero 21 de 1952

VISTO la nota de Jefatura de Policía y la Resolución dictada con fecha 4 del mes en curso; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA con fecha 4 del mes en curso, por la que se da de alta, con anterioridad al día 16 de diciembre del año ppto., y en carácter de reintegro, como Agente de la Sección Quinta a don JOSE GORJON ALVAREZ (C. 1909-M. 3.890.624), en reemplazo del señor Angel B. Politt.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.911 — G

Salta, Enero 21 de 1952

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 32

VISTO la nota de Jefatura de Policía y la Resolución del año ppto.; y atento lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al MUSEO COLONIAL HISTORICO Y DE BELLAS ARTES, la suma de UN MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS M.N. (\$ 1.590) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO C— INCISO XI— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$	500.—
26 Limpieza, menaje y bazar	"	90.—
27 Máquinas de escribir, calcular su conservación	"	100.—
31 Moblaje, artefactos, su cons.	"	50.—
32 Pasajes fletes y acarreo	"	50.—
41 Servicio de comunicaciones	"	200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	"	600.—
TOTAL	\$	1.590.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.912 — G

Salta, Enero 21 de 1952

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 33

VISTO el decreto Nº 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará a la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N. (\$ 8.280) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para el Ejercicio 1952.

ANEXO C— INCISO IX— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL c) 1— PARCIALES

4 Alquileres de inmuebles	\$	1.680.—
8 Automóviles, su conservación	"	1.000.—
11 Combustibles y lubricantes	"	1.900.—
14 Energía eléctrica	"	250.—
22 Gastos generales a clasificar por inversión	"	500.—
26 Limpieza, menaje y bazar	"	50.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	"	100.—
31 Moblaje artefactos, su cons.	"	50.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	"	50.—
41 Servicio de comunicaciones	"	200.—
42 Servicio de yerba mate	"	100.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones	"	1.200.—
49 Viáticos y movilidad	"	1.200.—
TOTAL	\$	8.280.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 10.913 — G

Salta, Enero 21 de 1952

ANEXO "C"

ORDEN DE PAGO ANUAL Nº 34

VISTO el decreto Nº 10.530, de fecha 31 de diciembre del año ppdo.; y atento lo dispuesto por el art. 39 de la Ley de Contabilidad en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, pagará al ARCHIVO Y BIBLIOTECA HISTÓRICO, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/N. (\$ 2.390) mediante libramientos parciales que formulará a medida de sus necesidades para la atención de gastos generales, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con las imputaciones que a continuación se detallan de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para el Ejercicio 1952:

ANEXO C— INCISO X— OTROS GASTOS—

PRINCIPAL a) 1— PARCIALES

22 Gastos generales a clasificar por inversión	\$	500.—
26 Limpieza, menaje y bazar	"	90.—
27 Máquinas de escribir, calcular, su conservación	"	100.—
31 Moblaje artefactos, su cons.	"	50.—
32 Pasajes, fletes y acarreo	"	50.—
41 Servicio de comunicaciones	"	200.—
42 Servicio de yerba mate	"	200.—
47 Útiles, libros, impresiones y encuadernación	"	1.200.—
TOTAL	\$	2.390.—

Art. 2º — Déjase establecido que la presente Orden de Pago Anual, tendrá vigencia hasta la fecha en que se apruebe el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10914-G

ANEXO B— Orden de Pago Nº 493

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente Nº 2990/51.

Visto este expediente en el que el Diario "Go-

bernantes" solicita liquidación de la suma de \$ 15.000.— por publicaciones efectuadas al día 17 de Octubre ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Provia intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del DIARIO "GOBERNANTES", la suma de SEIS MIL PESOS M/N. (\$ 6.000.—), por el concepto precedentemente expresado y en cancelación de la factura que corre a fs. 1 del expediente Nº 3234/51; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 36 de la Ley de Presupuesto en vigor—Ejercicio 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa

Oficial 1º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 10915-E

Salta, Enero 21 de 1952.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta en nota de fecha 15 de enero de 1952 y lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 744,

Art. 1º — Designase Expendedor de Rentas, Transferencias de Cueros, Marcas y Señales y Bosques Fiscales de la localidad de Tartagal—Departamento de San Martín, al señor ROBUSTIANO AGUERO.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 2º — Designase Receptor de Rentas, Transferencias de Cueros, Marcas y Señales y Bosques Fiscales del Departamento de Guachipas, al señor FRANCISCO OYARZUN, en remplazo del señor Gerónimo Vilca que renunciara.

Art. 3º — Los funcionarios designados por los artículos que anteceden, deben prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10916-E

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente Nº 4920/951.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta a fs. 3 del expediente arriba citado y lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 744,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Señales y Bosques Fiscales de la localidad FOCITOS, Departamento de San Martín a la señorita ALICIA DE LA FUENTE.

Art. 2º — El funcionario designado por el artículo que antecede, debe prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10917-E.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente Nº 97/A/52.

Visto este expediente por el que Administración de Vitalidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo copia de la resolución Nº 11.359 recaída en acta Nº 363 dictada por el H. Consejo de la citada repartición en reunión celebrada el día 9 de enero del corriente año,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 11.359 recaída en acta Nº 363 dictada por el H. Consejo de Administración de Vitalidad de Salta, en reunión celebrada el día 9 de enero del corriente año cuyo texto dice:

"Expte. L.P. 572/5. — Visto la nota que corre bajo el Nro. 7.182 por la que el señor Jefe de 1ª División Construcción y Mejoramiento Ingeniero don Francisco García solicita 20 días de licencia con goce de sueldo, a contar del 14 del cte., por razones de salud, a fin de trasladarse a la ciudad de Córdoba, para someterse al tratamiento médico prescripto oportunamente y atento a lo informado por el Servicio Médico y Sección Personal, el H. Consejo de Administración, —Resuelve:

1º).— Conceder al recurrente la licencia pedida.
2º).— Solicitar al Poder Ejecutivo se encargue del despacho de la Administración al señor Jefe de la División Estudios y Proyectos Ing. Marcos Gonoratzky".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10918-E.

Orden de Pago Anual Nº 37 del

Ministerio de Economía.

Salta, Enero 21 de 1952.

Visto el decreto Nº 10.530/51 y atento a lo dispuesto por la Ley de Contabilidad Nº 941/48 vigente— Artículo 39,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA mediante libramientos parciales que se formularán a medida que las necesidades lo requieran, para la atención del servicio del Empréstito Interno Garantizado de esta Provincia de Salta— 3½ %— 1946— Ley Nº 770 (Amortización, intereses, comisión del agente pagador, aranceles de Bolsas, publicaciones, etc.) con cargo de oportuna rendición de cuentas, documentada de su inversión, hasta la suma total de \$ 1.630.000.— (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PU-

BLICÁ— Principal 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto Nº 942/48 vigente para el actual Ejercicio 1952.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto Nº 10919-E.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente Nº 4268/R/51.

Visto la resolución dictada en fecha 5 de noviembre ppdo. por Dirección General de Rentas, disponiendo la impresión de estampillas de la Ley de Sellos Nº 705; atento a lo solicitado por la citada repartición y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la resolución sin número de fecha 5 de noviembre del año ppdo. dictada por Dirección General de Rentas que dice:

"Art. 1º — Encomiéndase a la Casa de la Moneda de la Nación, la impresión de 500.000 estampillas de \$ 0.05 y 500.000 de \$ 0.10 de la Ley de Sellos 705 par los años 1951/52 para "uso administrativo".

Art. 2º — El gasto de \$ 6.000.— (SEIS MIL PESOS M[N.]), que importa la impresión de estampillas dispuesta por la resolución que se aprueba por el artículo anterior, se imputará al Anexo D— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 47, de la Ley de Presupuesto en vigor para 1952.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Ricardo J. Durand

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

EXPEDIENTE Nº 1375

Salta, Enero 25 de 1952.

Visto el expediente iniciado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento contra la firma comercial de José Alberto López por infracciones a las leyes que reprimen el agio y la especulación y.

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones practicadas se desprende que la citada firma comercial ha infringido las leyes y decretos vigentes que regulan la comercialización de las mercaderías en todas sus etapas, y siendo necesario adoptar medidas terminantes en defensa de los intereses del público consumidor y conforme a lo solicitado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

Art. 1º — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos para proceder a la

clausura preventiva del negocio de propiedad de la firma José Alberto López sito en la calle Rondeau Nº 503 de esta ciudad, por ser necesaria esta medida para la investigación de los hechos que se imputan y para asegurar la sanción que le pudiera corresponder.

Art. 2º Queda facultado la citada oficina para que una vez sustanciada la causa que determina esta medida, proceda a levantar la clausura impuesta y se eleven informadas las actuaciones que se organicen, aconsejando en cada caso la sanción a aplicarse conforme a las leyes 12.830 y 12.883.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION Nº 1376-E.

Salta, Enero 21 de 1952.

Expediente Nº 258-R-952.

Atento lo solicitado por Dirección General de Rentas en nota de fecha 24 de enero en curso.

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Designar interinamente Habilitado Pagador de Dirección General de Rentas de la Provincia, al empleado de la misma, señor FELIX RUEDA, mientras dure la licencia concedida al titular, Dn. Oreste Lombardero.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION Nº 1377-E.

Salta, Enero 30 de 1952.

Atento lo solicitado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
interinamente a cargo de la Cartera

R E S U E L V E :

1º — Hasta tanto dure la ausencia del titular, designarse Habilitado Pagador de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, a la señora MARIA LUISA BUSCH.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

RESOLUCION Nº 1167-A.

Salta, Enero 24 de 1952.

Visto lo solicitado por Doña Simona Temer de Guzmán y siendo propósito de este Ministerio acceder en parte a su pedido,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas, a favor de la Sra. SIMONA TEMER DE GUZMAN, la suma de TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 300.—) m/n., para que la misma sufrague en parte el gasto originado por su hijo Miguel Ángel; en estudio, libros y vestuarios.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 1168-A.

Salta, Enero 24 de 1952.

Visto lo solicitado por Doña Mercedes de Salvatierra y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica la suma de CINCUENTA Y DOS PESOS CON 45/100 (\$ 52.45) m/n. par que con dicho importe proceda a adquirir remedios con destino a la beneficiaria Doña MERCEDES SALVATIERRA.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 1169-A.

Salta, Enero 25 de 1952.

Siendo necesario reglamentar el uso del teléfono en la Oficina, con el fin de evitar trastornos en el buen funcionamiento de este Departamento de Estado,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que el uso del teléfono en la Oficina, es únicamente por razones vinculadas al desenvolvimiento de las funciones del mismo.

2º — Hacer conocer a los Jefes de Sección de este Ministerio, lo dispuesto en el artículo primero, a fin de que tomén las medidas correspondientes cuando el uso del teléfono no sea relacionado al funcionamiento de la Oficina.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 1170-A.

Salta, Enero 25 de 1952.

Visto lo solicitado por Dn. Leopoldo Dotta; atento a las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 97.—) m/n., para que con dicho importe proceda adquirir un pasaje de 2a. clase a Córdoba, debiendo hacer entrega del mismo con más la suma de \$ 50.— para gastos de viaje al beneficiario Dn. LEOPOLDO DOTTA, a fin de que pueda internarse en el Centro Fisiológico de Punilla (Córdoba).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la partida destinada para Acción Social.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 1171-A.

Salta, Enero 25 de 1952.

Visto lo solicitado por la señora Remigia Tognini de Güemes,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

Art. 1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL con 50/100 (\$ 199.50) m/n., para que con dicho importe proceda adquirir un pasaje de la con coma para Buenos Aires para ser entregado a la Sra. REMIGIA TOGNINI DE GUEMES, quien debe someterse a un tratamiento quirúrgico en la Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la partida destinada para ACCION SOCIAL.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 1172-A.

Salta, Enero 25 de 1952.

Visto la resolución adoptada por la H. Comisión Organizadora Provincial de los Deportes Infantiles "Evita", y atento a lo expresado por el señor Director de Educación Física,

**El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:**

1º — Autorizar al señor Director de Educación Física, Don PABLO MEROZ para asumir la Presidencia de la Delegación Salteña al III Campeonato Argentino de Fútbol Infantil y J. Campeo-

nato Argentino de Basquetbol Infantil "Evita" a realizarse en la Capital Federal en el transcurso del mes de Febrero próximo.

2º — Designar Director Interino de la Dirección Provincial de Educación Física, al señor Secretario General de la misma, Don OSVALDO GERARDO NIEVAS, mientras dure la ausencia del titular Dn. Pablo Méroz.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

ALBERTO F. CARO

Es copia:
Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 7808 —EDICTO DE MINAS: Expte. Nº 1750

—"D" La Autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, dice así: Salta, 6 de noviembre de 1950, Señor Juez de Minas: Julio Díaz Villalba, argentino, mayor de edad, de profesión abogado, domiciliado en calle Alvarado Nº 620, y Carlos F. López, argentino, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en calle Mendoza Nº 378, decimos: Que deseado efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría, (con exclusión de reservas a la fecha), venimos a solicitar se nos conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una zona extensión de 2.000 hectáreas o sean 4 unidades en terrenos sin labrar ni cultivar en el Departamento de San Carlos perteneciente a la Finca Tin-Ticillo o los Colorados de Segundo Díaz Soler y Lucía Díaz de Matios, que oportunamente comunicaremos sus domicilios. El punto de partida es desde el lugar de nominado CHALET, se medirán 2.000 metros y un rumbo de 0º00' hasta el punto que se le da nomina A, desde donde se medirán 3.500 mts. y un rumbo de 270º00' hasta el esquinero Sub-Oeste, desde aquí se medirán 4.000 mts. y un rumbo 0º00' hasta el esquinero Nor-Oeste desde este punto se medirán 5.000 mts. y un rumbo de 90º 00' hasta el esquinero Nor-Este desde este esquinero se medirán 4.000 mts. y un rumbo de 180º00' hasta el esquinero Sud-Este, midiéndose desde aquí 1.500 mts. y un rumbo de 270º00' hasta el punto A, cerrándose un rectángulo de 2.000 hectáreas. Acompañamos a la presente un plano de este pedimento. En la exploración se emplearán los peones y herramientas necesarias para estos trabajos y previo los trámites, legales, proveer de conformidad, Carlos López, Julio Díaz Villalba Recibido en Secretaría hoy nueve de Noviembre de 1950, siendo horas once. Neo. En 10 de Noviembre de 1950. Se registro en "Control de Pedimento Nº 4 folio 64. Neo. Salta, noviembre 10 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y, por constituido domicilio legal Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología. Outos. Señor Jefe: Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesados ha ubicado la zona solicitada en los Planos de Registro Gráfico encontrándose según estos planos y datos libre de otros pedimentos mineros. Esta solicitud ha sido registrada en el libro correspondiente bajo Nº 1389, noviembre 24 de 1950, H. Elías. Sr. Juez de Minas: Julio Díaz

Villalba y Carlos F. López, por nuestros derechos en el Expte. N° 1750 — "D", a U. S. decimos: Que contestando la vista corrida a fs. 4 vta. venimos a dar nuestra conformidad con la ubicación de cateo dado por la Dirección de Minas, pidiendo que a estos autos se le dé el trámite correspondiente, Carlos F. López, Julio Díaz Villalba, Salta, Junio 6 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 7 de junio de 1951. Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5 folios 301 — Neo. Salta, Junio 7 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, e acuerdo con lo dispuesto por Decreto — 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2. Sr. Segundo Díaz Soler, y Lucía Díaz de Mattos. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 8 de Junio de 1951 notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. lo que se hace saber a sus efectos Salta, diciembre 21 de 1951. ANGEL NEO. Escribano de Minas.

e) 29/1 al 11/2/52.

N° 7807 — EDICTO DE MINAS — Expte. 1751 "D" La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos jite así: Salta, 6 de noviembre de 1950. Señor Juez de Minas de la Provincia de Salta, Julio Díaz Villalba, argentino, mayor de edad de profesión abogado, domiciliado en calle Alvarado 820, y Carlos F. López, argentino, mayor de edad, de profesión agricultor, domiciliado en calle Mendoza 378 decimos: Que, desecado efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de reservas a la fecha) venimos a solicitar se nos conceda la correspondiente zona de exploración y cateo en una extensión de 2.000 hectáreas o sean (4 unidades) en terrenos sin labrar, ni cultivar, en el Departamento de San Carlos perteneciente a la finca Tonco o Los Colorados de propiedad de D. Segundo Díaz Soler y Lucía Díaz de Mattos, que oportunamente denunciamos sus domicilios. El punto de partida es desde el lugar denominado PEÑON ELEVADO se medirán 2.500 metros y un rumbo de 77° 05' hasta encontrar el esquinero Nor-Este, desde aquí un rumbo de 167° 06' y 5.000 mts. hasta el esquinero Sud-Este, de este punto con un rumbo de 257° 06' se medirán 4.000 mts. hasta el esquinero Sud-Oeste, desde aquí con un rumbo de 307° 06' se medirán 5.000 mts. hasta el esquinero Nor-

Oeste y para cerrar este rectángulo se medirán 1.500 mts. y un rumbo de 77° 06' para llegar al punto de partida. Acompañamos a la presente un plano de este pedimento. En la exploración y cateo se emplearán los peones y herramientas necesarias para estos trabajos, y previo los trámites legales, proveer de conformidad. Carlos F. López, Julio Díaz Villalba. Recibido en Secretaría hoy nueve de noviembre de 1950, siendo horas orce. Neo. En 10 de noviembre de 1950, se registró en "Control de Pedimentos N° 4" a folios 65. Neo. Salta, noviembre 10 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio legal, para notificaciones en Secretaría designase los días jueves

de cada semana o siguientes hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología. Outes. Señor Jefe: Esta Sección de acuerdo a los datos dados por los interesados ha ubicado la zona en los planos de Registro Gráfico encontrándose según estos planos y datos libres de otros pedimentos mineros. Esta Solicitud ha sido registrada en el libro correspondiente bajo número de orden 1390. noviembre 24 de 1950. H. Elías. En 14 de mayo de 1951, corrí vista al Dr. Díaz Villalba J. Díaz Villalba. P. Figueroa. Sr. Juez de Minas: Julio Díaz Villalba y Carlos F. López por nuestros derechos, en el expediente N° 1751 — "D", a U. S. decimos: Que contestando la vista corrida a fs. 5 vta. de estos autos venimos a prestar nuestra conformidad, pidiendo se le imprima el trámite correspondiente, J. Díaz Villalba, Carlos F. López. Salta, Junio 6 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 8 de junio de 1951, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5" folio 303. Neo. Salta, Junio 7 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de minería de acuerdo con lo dispuesto por decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 2. Segundo Díaz Soler y Lucía Díaz de Mattos. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. En 8 de junio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1951. ANGEL NEO. — Escribano de Minas.

e) 29/1 al 11/2/52

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7819 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Elías de Niava tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1.15 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 2082 m2, de su propiedad catastro 454 sito en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la hijuela Coropampa.

Salta, Enero 31 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta

N° 7801 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eufracio Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 10,5 litros por segundo proveniente del Río La Viña, veinte hectáreas del inmueble "San Antonio", catastro 510, ubicado en La Costa (La Viña). En época de estiaje tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes de dicho río sometido a un turno de cuatro días y medio en ciclos de 40 días. — Salta, Enero 23 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/1 al 13/2/52

N° 7799 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VALENTIN RAMIREZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de

agua pública par irrigar el inmueble "Hacienda Molinos", catastro 512, ubicado en Departamento Molinos. Los caudales a reconocer son los siguientes: Litros/segundo 65/78 del Río Amaicha para Has. 126.5000 de las fracciones "Amaicha" y "El Pueblo"; litros/segundo 16.64 del Río Molinos para Has. 32 de la fracción "Humanao"; y litros/segundo 6.24 del Río Calchaquí para Has. 12 de la fracción "Rumbold".

Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52.

N° 7798 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martín Teruel tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de litros 0.32 por segundo proveniente del Río San Antonio, 6092 m2, de su propiedad "Plantel", catastro 174, ubicada en Animaná (San Carlos). En época de estiaje tendrá un turno de 3 horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia Animaná.

Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52.

N° 7797 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adriana Santillán de Fontana, Adriana Josefina y Sara Fontana tienen solicitado RECONOCIMIENTO de concesión de agua para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, con un caudal de trescientos litros por segundo proveniente del Río Pasaje o Juramento, 571 Has. 4285 m2, del inmueble "Ojo de Agua" catastro 381 sito en El Galpón (Melán); y OTORGAMIENTO de nueva concesión de 135,72 litros por segundo a derivar del mismo río para regar con carácter temporal-eventual 258 Has. 5228 m2, de la propiedad antes mencionada. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52

N° 7796 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Martina Pérez Vda. de González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,05 litros por segundo proveniente del arroyo Tilián, dos hectáreas del inmueble "El Paraíso", catastro 59, ubicado en Tilián (Chicoana). En época de estiaje tendrá un turno de 18 horas en ciclos de 30 días con todo el caudal de la hijuela Tilián. — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52

N° 7793 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julia Franzini de Artacho y Ricardo Artacho tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 9 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 18 Has. del inmueble "Los Siete Hermanos", catastro 2430, sito en Colonia Santa Rosa (Orán). — Salta, Enero 22 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/1 al 12/2/52

Nº 7792 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROBUSTIANO MANERO tiene solicitado reconocimiento de derecho al uso del agua pública para irrigar, con un caudal de 630.50 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 1261 hectáreas de su propiedad Fracciones de las fincas "La Toma" y "Santa Rosa", ubicada en Departamento Orán. — Salta, Enero 22º de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23|1 al 12|2|52

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7815 — LICITACION PUBLICA

Consejo General de Educación SALTA

Llámanse a licitación pública para el día 11 de febrero de 1952 a horas 10, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza que se especifican en la lista que conjuntamente con el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán cada propuesta, deben solicitarse a la Contaduría de la Repartición.

Antonio González Secretario
Francisco Cabrera Presidente
e) 31|1 al 11|2|52.

Nº 7791 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Un tractor tipo "Internacional". Expte.: 30800 LP-1951. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 12 febrero 1952 a las 10.15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840. — Cap. Federal.
e) 21|1|52 al 1|2|52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7812 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30|1 al 17|3|52

Nº 7784 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PIPINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 17|1 al 3|3|52

Nº 7783. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habilitase el feriado de Enero próximo para la

publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17|1 al 3|3|52

Nº 7777 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandro Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7776 — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7772 — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Salta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11|1 al 21|2|52

Nº 7771 — Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10|1 al 20|2|52

Nº 7768 — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

10|1|52 al 21|2|52

Nº 7760 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmil Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 7|1 al 15|2|52.

Nº 7757 — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho

en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7|1|52 al 15|2|52.

Nº 7750 — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita se la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO Entre líneas "o Pacífico Manuel Molina" Verle.

e) 2|1 al 12|2|52.

Nº 7749 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 2|1 al 12|2|52.

Nº 7745 — EDICTOS SUCESORIOS: — El señor Juez de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Moisés Villagrán, bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de diciembre de 1951. — Habilitese la feria.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7742 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo civil y comercial 2a. nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Díaz, Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Diciembre 26 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7738 — SUCESORIO: — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO CAMARO y habilitase la feria para la publicación. — Salta, 27 de diciembre de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
e) 28|12|51 al 8|2|52.

Nº 7737 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Salomón Ragathy. Habilitase el feriado de Enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28|12|51 al 8|2|52.

Nº 7734 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a here-

deros y acreedores de los esposos Silvestra Garzon y Rosario Corregidor de Garzon. — Habilitase el feriado de Enero próximo, al solo efecto de la publicación de los edictos. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 28|12|51 al 8|2|52

Nº 7731 — EDICTOS — El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Fernando Cesario Tapia, Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. Habilitase la feria para la publicación. — Salta, Diciembre 18 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 27|12|51 al 7|2|52

Nº 7729. — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos o acreedores de Francisco Milagro Arias, Edictos: Foro Salteño y Boletín Oficial. Habilitase Ferias Tribunales. — Salta, 20 de Diciembre de 1951. — LUIS R. CASERMEIRO.
e) 26|12|15 al 7|2|52

Nº 7725 — SUCESORIO. — El Dr. Francisco Pablo Maioli, Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA ANA FIORE DE PADILLA; encontrándose habilitada, para publicación de edictos, la feria judicial de enero próximo. — Salta, diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 24|12|51 al 5|2|52

Nº 7720. — SUCESORIO. — El Dr. FRANCISCO PABLO MAIOLI, Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los esposos don GERONIMO REYES y doña LAURA AGUIRRE DE REYES, bajo apercibimiento de ley. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 20 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7719. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos acreedores de DELINA HERRERA DE GOMEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, 19 de diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 21|12|51 al 5|2|52

Nº 7717 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO CORIMAYO; ANSELMA BONIFACIO de CORIMAYO y ADELAIDA CORIMAYO. Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 21|12|51 al 4|2|52

Nº 7706 — SUCESORIO: El Juez de 1º Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de feria a los herederos de don JUSTO PASTOR VILLA. — Salta, Diciembre de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.
e) 19|12|51 al 31|1|52

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7785 — POSESORIO. — Habiéndose presentado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de 43,30 mis. de frente sobre la calle Rivadavia por 64,95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y ESTE con propiedad Municipal; SUD con propiedad de María Madrigal y OESTE calle Rivadavia, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble. Habilitase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 17|1 al 3|3|52

Nº 7779 — EDICTO: José Antonio García, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Cafayate sobre calles Chacabuco y Nueve de Julio; extensión 24 metros frente sobre primera por 60 metros fondo sobre segunda, limitando: Norte, Mariano Iriarte; Sud, calle Chacabuco; Este, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes considerándose con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria tribunadica enero 1952, para publicación edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Diciembre 26 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 15|1 al 27|2|52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicitan posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al nacimiento y otra al norte, doblando media cuadra a la mano derecha; con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosa; Este, con propiedad de Pedro Padilla antes de Rafael Veneri y Oeste, con José Alemán, antes de Cesario Juárez, Partida Catastral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14|1 al 22|2|52.

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torino o

Sauce" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Límites: NORTE: Con Simón Zárata; SUD: con Rafaela López de Quipildor; Naciente Río grande de los Sauces; Ponientes: con terrenos de Higinia Zárata de Delgado. Habilitase la feria. — Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta" ubicado en Los Sauces, Dpto. de Guachipas, Limita: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande" Catastro 411. Cítase a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — Ejilíneas: Catastro 411 — Vale.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indalecio Guaymás, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apolinario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Piorola y Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por treinta días a los interesados.
Salta, 28 de diciembre de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2|1|52 al 12|2|52.

Nº 7748 — POSESORIO: — HERMENEGILDO TEN, ante Juzgado Civil y Comercial 2a. Nominación solicita posesión treintañal inmuebles ubicados: Un terreno, I.—Partido San Lucas, Límites: Norte: Salvador Mamani; Sud, Río San Lucas; Este Nieves Mamani de Díaz y Oeste Andrés Mamani. Catastro Nº 513. Un terreno, II.—San Carlos, Límites: Norte, Argentina T. de Michel; Sud, Ernesto Dioli; Oeste, Camino Nacional; Este, Camino a Corralito. Catastro Nº 769.
Se cita por treinta días a interesados.
Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7747 — POSESORIO: — TOMAS ALBERTO RAMIREZ, ante Juzgado Civil y Comercial 1a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado: en San Carlos. Límites: Norte, Zoilo Ramírez; Sud y Este Nicolás Vargas.
Se cita por treinta días a interesados.
Edictos: Boletín Oficial y "FORO SALTEÑO".
JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Secretario
e) 31|12|51 al 11|2|52.

Nº 7718. — POSESORIO: Juan Bautista Ibañez por ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en Rodeo Pampa, Santa Victoria, NORTE: Camino Nacional. SUD: el solicitante y Río Peña Negra Pachac. ESTE: Camino de entrada al Molino que parte del Cementerio y separa de propiedad de Florencia Peloc y OES-

TE: Sixto Ampuero. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Con habilitación de feria. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. — Salta, Diciembre 18 de 1951.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7715. — POSESION TREINTAÑAL. — Adelina Laguna de Soto ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo San Carlos, Departamento mismo nombre. Catastro 447. Colinda, Norte, calle pública; Sud, Juan de Dios Arias Este, calle pública, Oeste, Miguel Lafuente. Habilitase feria. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7714. — POSESION TREINTAÑAL. — Jesús Herrera de Lanosa ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial solicita posesión treintañal inmueble Las Mojarras, partido Horcones, Departamento Rosario de la Frontera. Catastro 354. Limita: Norte, Mariano Esteban; Sud, sucesión Severo Adet Palacios; Este, herederos Segundo Cabral; Oeste, dueños desconocidos y Paula González. Citase interesados por treinta días. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — Habilitase feria. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

Nº 7713 — POSESORIO. — Señor Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a los que se consideren con derechos a un terreno esta Ciudad ubicado calle Careros entre Luis Güemes y General Paz de nueve metros frente por cincuenta con límites: Norte, lote 34 partida 2230; Sud, calle Caseros; Este, lote 3 Partida 2278; Oeste, lote 5 Partida 2290 comprendido en Manzana 125 Sección "G" lote 4 Partida 15125, posesión solicitada por EULOGIO MARTINEZ. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Para Citaciones habilitado feriado Enero.

Salta, Diciembre 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 20/12/51 al 1º/2/52.

Nº 7705 — POSESION TREINTAÑAL. — LIBORIA ARROYO, ante Juzgado Segunda Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado en el pueblo de Cobos, Departamento de General Güemes, de 59 metros de frente por 43 metros de fondo. Limita: Norte, con propiedad de Pedro Mespías; Sud: Cástulo Cisneros; Este: calle pública y Oeste: Rosendo Arroyo. Citense interesados por 30 días. — Salta, Diciembre 17 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 19/12/51 al 31/1/52

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 7765 — DESLINDE — El Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Metán de esta Provincia encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con

propiedad de Ramón Madariaga y Cia Forestal del Norte; Sud, con propiedad de Juan Arias y Cia Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Martcarena, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieran interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Citese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes (Art. 573 del cód. citado). Habilitase el feriado de enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — GILBERTI DORADO — SECRETARIO.

E.L.: Quisca — Vale.

e) 9/1 al 19/2/52

REMATES JUDICIALES

Nº 7708 — JUDICIAL
Por LUIS ALBERTO DAVALOS

En el mismo inmueble el día 6 de febrero de 1952, las 17 horas, en General Güemes, remataré: la mitad indivisa del inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes, Dpto. de Campo Santo de esta Provincia, señalado con los Nos. 545/49 de la calle Alberdi. EXTENSION: 9.86 mts. de Nor-Oeste a Sud-Este, por 49.28 mts. de fondo de Sud-Oeste a Nor-Este. LÍMITES: Sud-Oeste, calle número siete que lo separa de la manzana VIII; Nor-Oeste, la otra mitad del lote 15 de Donato Carraro; Nor-Este, lote 11 de la manzana V de Carlos Braga; y Sud-Este, lote 14 de María Mendoza. BASE \$ 10.480 m/n. Título inscriptos a folio 346, siendo 3 Libro 1 Reg. I de Campo Santo. Catastro 332. GRAVAMENES: Hipoteca en 1er. término, registrada a fl. 346 es. 4 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Hipoteca en 2do. término y Embargo, registrados a fl. 347, asientos 5 y 6 Libro 1 Reg. I. de Campo Santo. Ordena Sr. Juez de Ira. Nominación Civil y Comercial en autos "Honorarios Dr. Alfredo Ladrú Arias en juicios: Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos y Alimentos y litis expensas. Simona Gutiérrez de Aguilar vs. Alfonso Loreto Aguilar, Expte. Nº 30243/951. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión arancel a cargo del comprador. Habilitada la feria de Enero, para la publicación de edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 21/12/51 al 4/2/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7813 — Los que suscriben, EMILIO ESTIVI italiano, casado, TRIESTRE DIMARCO, argentino, casado, y AMERICO VIGNOLI italiano soltero; todos comerciante mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, el primero y el último en la calle Alvarado Nº 1054, y el segundo en la calle Rioja Nº 434; como únicos miembros de la sociedad "EMILIO ES-

TIVI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida por instrumento de fecha 10 de marzo del año 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 394, asiento 2357 del libro 24 de Contratos Sociales, convenimos lo siguiente: —

PRIMERO: El socio señor Américo Vignoli, como titular de cuarenta cuotas de capital de la nombrada sociedad "Emilio Estivi — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cede a favor de los otros socios, señores Emilio Estivi y Trieste Dimarco, en partes iguales para cada uno de ellos, totalidad de los derechos y acciones que le corresponden en la mencionada sociedad por las aludidas cuotas de capital, por reservas y por todo otro concepto, excepción hecha únicamente, de su crédito a cargo de la sociedad resultante de su cuenta particular y que, según balance practicado al día 31 de diciembre del año 1951, importa la suma de treinta mil trescientos sesenta y nueve pesos m/n. — De las cuarenta cuotas de capital precedentemente cedidas, se encuentran cubiertas tan solo treinta de ellas, estando pendientes de integración las diez restantes.

SEGUNDO: La cesión de la totalidad de los derechos y acciones a que se refiere la cláusula precedente se realiza por la suma de quince mil pesos m/n., que el cedente recibe de conformidad en este acto, por lo que otorga a los cesionarios, mediante el presente instrumento, suficiente recibo y carta de pago subrogándole en la totalidad de los derechos y acciones cedidas.

TERCERO: La referida cesión que efectúa el señor Américo Vignoli y, consiguientemente, su retiro de la sociedad, produce sus efectos a partir del día primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y dos fecha desde la cual y en consecuencia la sociedad "Emilio Estivi — Sociedad de Responsabilidad Limitada" continuará integrada únicamente por los socios Emilio Estivi y Trieste Dimarco, y su capital originario — que se aumenta conforme se verá más adelante — queda distribuido entre los nombrados socios en la siguiente forma: ciento ochenta cuotas para don Emilio Estivi, correspondiéndole ciento sesenta de ellas por haberlas suscripto e integrado al constituirse la sociedad, y las veinte restantes por efecto de la cesión a que se refieren las cláusulas precedentes de este instrumento; sesenta cuotas de capital para don Trieste Dimarco, correspondiéndole cuarenta de ellas por haberlas suscripto al constituirse la sociedad, y las veinte restantes por la aludida cesión efectuada por el socio suscripto.

CUARTO: La sociedad seguirá girando bajo el rubro de "EMILIO ESTIVI — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se regirá por las estipulaciones contenidas en el mencionado contrato de constitución de la misma, con las modificaciones resultantes del presente instrumento.

QUINTO: El capital de la sociedad se eleva a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/N. dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, las que quedan suscriptas e integradas en la siguiente forma y proporción: a) doscientas cuotas quedan suscriptas por el socio don Emilio Estivi, correspondiéndole ciento sesenta de

ellas por haberlas suscripto e integrado totalmente en el acto de constituirse la sociedad, veinte cuotas como cesionario del socio saliente señor Américo Vignoli de las que quedan cinco cuotas pendientes de integración y las veinte cuotas restantes que suscribe en este acto y cuyo valor, al igual que el de las mencionadas cinco cuotas pendientes de integración, es cubierto, también en este acto, con igual valor del crédito que por mayor importe mantiene don Emilio Estevi a cargo de la sociedad conforme resulta del aludido balance practicado al día 31 de diciembre del año 1951; b), cien cuotas quedas suscriptas por el socio don Trieste Dimarco, las que corresponden al mismo en la siguiente forma: cuarenta de ellas por haberlas suscripto al constituirse la sociedad, estando pendientes de integración diez de las mismas, cuyo valor será cubierto en la forma y en el tiempo

previstos en el mencionado contrato de constitución; veinte cuotas, como cesionario del socio saliente señor Américo Vignoli, de las que quedaron cinco cuotas pendientes de integración; y las cuarenta cuotas restantes son suscriptas en este acto por el socio señor Dimarco y el valor de las mismas, al igual que el de las precedentemente aludidas cinco cuotas pendientes de integración, es cubierto, también en este acto, con igual suma del crédito que por mayor importe mantiene el nombrado socio a cargo de la sociedad conforme al balance anteriormente referido. — El capital actual de la sociedad resulta discriminado en el nuevo balance de la misma practicado al día primero de enero del corriente año mil novecientos cincuenta y dos. —

SEXTO: Mantiénese la asignación mensual fijada para los socios Estevi y Dimarco en la

cláusula quinta del contrato de constitución y modifícase la cláusula sexta del mismo en lo referente a la distribución de las utilidades y pérdidas de la sociedad, las que en adelante y a partir del primero de enero del año en curso, corresponderán a los socios en la proporción de un sesenta por ciento para don Emilio Estevi y de un cuarenta por ciento para don Trieste Dimarco.

DE CONFORMIDAD, firmamos tres ejemplares de un mismo tenor y un cuarto a los fines de su inscripción en el Registro Público, en la ciudad de Salta, a los veintitres días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y dos. — Entre líneas "un"; Vale. — (Fdo.):

EMILIO ESTEVI — TRIESTE DIMARCO — AMERICO VIGNOLI

BALANCE GENERAL

DE LA RAZON SOCIAL "EMILIO ESTEVI SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA"
PRACTICADO AL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO			
CAJA		\$ 8.910.22	
BANCOS			
Banco Provincial de Salta	\$ 3.740.21		
Banco Créd. Ind. Argent.	" 5.101.71		
Banco Nación Argentina	" 7.806.23	" 16.650.15	\$ 25.560.37
FABRICA DE MOSALCOS		" 32.525.87	
MARMOLERIA		" 119.538.19	" 152.064.06
CUENTAS CORRIENTES — Deudores		" 97.276.29	
T. DIMARCO C Cuotas Cap. a Integrar		" 5.000.—	
A. BIGNOLI C Cuotas Cap. a Integrar		" 5.000.—	
OBLIGACIONES A COBRAR		" 6.000.—	
CERTIFICADOS A COBRAR		" 78.098.49	
RETENCIONES EN GARANTIA		" 13.626.51	" 205.001.29
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS		" 47.056.80	
MUEBLES Y UTILES		" 955.—	
AUTOS Y CAMIONES		" 2.500.—	
INSTALACIONES		" 513.76	" 51.025.56
TOTAL DEL ACTIVO			\$ 433.651.28
PASIVO			
CUENTAS CORRIENTES — Acreedores		\$ 76.011.40	
APORTES DEC LEY 13.937 46		" 6.803.09	
APORTES DEC LEY 33.302 45		" 146.08	
JORNALES A PAGAR		" 3.480.90	
DOCUMENTOS DESCONTADOS		" 6.000.—	
IMPUESTOS A LAS VENTAS		" 20.523.82	
GASTOS A PAGAR		" 1.210.—	\$ 113.975.29
FONDO DE AMORTIZACION		" 10.119.10	
FONDO DE RESERVA LEGAL		" 11.061.91	
EMILIO ESTEVI CTA. PARTICULAR		" 116.756.98	
TRIESTE DIMARCO CTA. PARTICULAR		" 31.369.—	
AMERICO VIGNOLI CTA. PARTICULAR		" 30.369.—	" 199.675.99
TOTAL DEL PASIVO			\$ 313.651.28

RESUMEN

IMPORTE DEL ACTIVO		\$ 433.651.28
IMPORTE DEL PASIVO		" 313.651.28
CAPITAL SOCIAL		<u> </u>
que corresponde a: Emilio Estivi	\$ 80.000.—	
Trieste Dimarco	" 20.000.—	
Américo Vignoli	" 20.000.—	\$ 120.000.—
		<u> </u>

Salta, Diciembre 31 de 1951.

EMILIO ESTIVI — AMERICO VIGNOLI — TRIESTRE DIMARCO

BALANCE GENERAL

DE LA RAZON SOCIAL "EMILIO ESTIVI SOCIEDAD DE RESP. LIMITADA"
PRACTICADO AL DIA 1º DE ENERO DE 1952

A CT I V O			
CAJA		\$ 8.910.22	
BANCOS			
Banco Provincial de Salta	\$ 3.740.21		
Banco Créd. Ind. Argent.	" 5.101.71		
Banco Nación Argentina	" 7.808.23	" 16.650.15	\$ 25.560.57
FABRICA DE MOSALCOS		" 32.525.87	
MARMOLERIA		" 119.538.19	" 152.064.06
CUENTAS CORRIENTES — Deudores		" 97.276.29	
T. DIMARCO C Cuotas Cap. a Integrar		" 5.000.—	
OBLIGACIONES A COBRAR		" 6.000.—	
CERTIFICADOS A COBRAR		" 78.098.49	
RETENCIONES EN GARANTIA		" 13.626.51	" 200.001.29
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS		" 47.056.80	
MUEBLES Y UTILES		" 955.—	
AUTOS Y CAMIONES		" 2.500.—	
INSTALACIONES		" 513.76	" 51.025.56
		<u> </u>	
TOTAL DEL ACTIVO			\$ 428.651.28
		<u> </u>	<u> </u>
P A S I V O			
CUENTAS CORRIENTES — Acreedores		\$ 76.011.40	
APORTES DEC LEY 13.937 46		" 6.803.09	
APORTES DEC LEY 33.302 45		" 146.08	
JORNALES A PAGAR		" 3.480.90	
DOCUMENTOS DESCONTADOS		" 6.000.—	
IMPUESTOS A LAS VENTAS		" 20.523.82	
GASTOS A PAGAR		" 1.210.—	\$ 113.975.29
FONDO DE AMORTIZACION		" 10.119.10	
FONDO DE RESERVA LEGAL		" 11.061.91	
EMILIO ESTIVI CTA. PARTICULAR		" 96.756.98	
TRIESTRE DIMARCO CTA. PARTICULAR		" 1.369.—	
AMERICO VIGNOLI CTA. PARTICULAR		" 45.360.—	" 164.675.99
		<u> </u>	<u> </u>
TOTAL DEL PASIVO			\$ 278.651.28
		<u> </u>	<u> </u>

RESUMEN

IMPORTE DEL ACTIVO	\$ 428.651.28
IMPORTE DEL PASIVO	„ 278.651.28
CAPITAL SOCIAL	
que corresponde a: Emilio Estivi	\$ 100.000.—
Triestre Dimarco	„ 50.000.—
	\$ 150.000.—

Salta, Enero 1º de 1952.

EMILIO ESTIVI — TRIESTRE DIMARCO

e) 30/1 al 5/2/52.

CESION DE CUOTAS

Nº 7818 — PRIMER TESTIMONIO. — **ESCRITURA NUMERO DIEZ Y OCHO. — CESION DE CUOTAS SOCIALES.** — En la ciudad de Salta República Argentina, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizando titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, comparecen: por una parte el señor **ISIDRO MESON**, soltero, domiciliado en la localidad de General Güemes, de esta provincia, de exproceso en ésta, y por la otra parte los señores don **JOSE BALDOMERO TUÑÓN MERINO**, que firma "J. B. Tuñón", con domicilio en esta ciudad calle Balcarce número cuatrocientos seis, casado en primeras nupcias con doña Wanda Lucía Campagnoli, y don **ALI AMIRI CHAVERO**, con igual domicilio, casado en primeras nupcias con doña María Dolores Tuñón; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, capaces, de mi conocimiento doy fe, y el señor Mesón dice: Que con fecha doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, en escritura número quinientos setenta y dos, que autorizó el suscripto escribano siendo adscripto al Registro número cinco, y de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio trescientos ochocientos mil novecientos ocho del libro veintitres de "Contratos Sociales" y en el Registro Inmobiliario al folio treinta y tres, asiento cinco del libro dos de Registro de Inmuebles del departamento de Campo Santo, hoy General Güemes, los señores Isidro Mesón, y José Flores, constituyeron una sociedad bajo el rubro de "Frigorífico Güemes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de diez años, con un capital social de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte cuotas de un mil pesos cada una, integradas ya por los socios, en la proporción de ciento diez cuotas cada socio, y con las demás modalidades y cláusulas que da por reproducido. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo doce de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículo doce del contrato constitutivo de la sociedad de mención, ha convenido, con el consentimiento del otro socio José Flores, la cesión de sus cuotas sociales y utilidades arrojadas en los ejercicios económicos financieros cesión que realizará a favor de los señores,

Tuñón Merino y Amiri Chavero, y en consecuencia, cedente y cesionarios, vienen a ejecutar lo convenido así: **PRIMERO:** — El señor Isidro Mesón CEDE a favor de los señores José Baldomero Tuñón Merino y Ali Amiri Chavero, las ciento diez cuotas de un mil pesos cada una, que el cedente tiene íntegramente integradas en la sociedad "Frigorífico Güemes" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que se aludió precedentemente, quedando los cesionarios incorporados como socios gerentes, en el rubro social, con las mismas facultades, derechos y obligaciones que eran inherentes al cedente en mérito del contrato constitutivo de la sociedad. **SEGUNDO.** — Cede, así mismo el señor Mesón, a favor de los señores José Baldomero Tuñón Merino y Ali Amiri Chavero, las utilidades netas que le corresponden en el rubro social, y que de conformidad a los balances generales practicados arroja la suma total de ciento cuarenta y ocho mil treinta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional; discriminados así: a) seis mil ciento diez y seis pesos correspondiente al ejercicio cerrado al día treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho; b) cincuenta y ocho mil trescientos veintiocho pesos con veinte centavos al ejercicio cerrado al día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; c) ochenta y tres mil quinientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos al ejercicio cerrado al día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — **TERCERO:** La doble cesión, de capital y utilidades, se realiza por el precio total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, de los cuales corresponde ciento diez mil pesos a las cuotas sociales, y el saldo, esto es, ciento cuarenta y ocho mil treinta y dos pesos con sesenta y seis centavos al pago de las utilidades resultantes de los ejercicios económicos financieros, inclusive hasta hoy. El precio se abona así: ciento diez mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos, que el cedente recibió en efectivo de los cesionarios con fecha veintitres del corriente mes; ochenta mil pesos que en igual fecha recibió en un cheque librado por el señor Tuñón contra el Banco de Italia y Río de la Plata; y el saldo, o sea, a suma de sesenta y siete mil trescientos sesenta y siete pesos con sesenta y siete

centavos los cesionarios lo abonarán dentro de los veinte y cuatro días de la fecha de este instrumento, a cuyo fin el cedente podrá librar una o más letras de cambio a cargo de los cesionarios, quienes quedan obligados a su aceptación y pago dentro del plazo señalado. En consecuencia el cedente otorga recibo y carta de pago, transfiriendo las cuotas de capital y utilidades, y subrogando a los cesionarios quienes ocuparán en la sociedad el mismo lugar y grado de privilegio que al transmitente le corresponde, quedando obligado conforme a derecho. — **CUARTO:** El cedente declara que asume la responsabilidad de los asientos contables, y que no realizó acto o contrato alguno que no figure en los libros que en legal forma lleva la sociedad. **QUINTO:** Los cesionarios han tomado posesión de los bienes sociales, sin que hasta ahora se haya compulsado los libros contables. — **PRESENTE en este acto el señor JOSE FLORES**, casado en primeras nupcias con doña Lucía María Salas Soler, argentino, comerciante, mayor de edad vecino de General Güemes, de esta provincia, capaz, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que en su carácter de socio gerente de la sociedad "Frigorífico Güemes Sociedad de Responsabilidad Limitada", presta su conformidad con la cesión que antecede, y en consecuencia acepta a los señores José Baldomero Tuñón Merino y Ali Amiri Chavero, como socios gerentes y continuadores del cedente, y agrega: que ratifica expresamente lo dispuesto en el artículo cuarto del presente contrato. — **CERTIFICADO:** Por el informe que agregó a esta escritura expedido por el Departamento Jurídico bajo número doscientos treinta y tres de fecha veinticinco del corriente, se acredita que el cedente no se encuentra inhabilitado. Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación. — **LELIDA**, la firman con los señores Rafael Rodríguez y Reynaldo Flores, vecinos, capaces, de mi conocimiento testigos del acto del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. — Se redactó la presente en tres sellados notariales numerados sucesivamente del doce mil quinientos sesenta y siete al doce mil quinientos sesenta y nueve, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio cuarenta y uno. Rasgado: cuarenta centavos. El precio se abona así: ciento diez—ex—Vale. — **ISIDRO MESON.** — **J. B. TUÑÓN.** — **A. AMIRI CHAVERO.** — **J. FLORES.** — Tgo: R. Rodríguez. —

Tgo: Reyinaldo Flores. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. — Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz, doy fe. — Para el interesado expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

e) 31/1 al 6/2/52.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 7806 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO —

A los electos dispuestos por la Ley Nº 11887 se ha ce saber que se ha convenido la venta del negocio de almacén y despacho de bebidas establecido en esta ciudad en la Calle Facundo de Zuviña número 1499, esquina Malvinas, de propiedad del señor Agustín Recchiuto, a favor del señor Christofis Marcou Stofi, domiciliados: el primero en el mismo negocio que se transfiere, y el segundo en esta ciudad calle Florida Nº 1040. La venta se efectúa libre de todo pasivo. Las obligaciones a que hubiere lugar deberán presentarse ante el escribano, señor Julio A. Pérez (en cuyo escritorio situado en esta ciudad, calle Zuviña esquina Leguizamón, las partes constituyen domicilio especial para tales fines.

e) 29/1 al 4/2/52

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7817 — ASAMBLEA

CENTRO JUVENTUD ANTONIANA

El Centro de Juventud Antoniana cita a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Febrero a horas 21 en su local sito en Caseros 313, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria anual y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1951.
- 4º Sorteo para rescate de los títulos de Acciones pro-cierre de cancha, de acuerdo

a la Resolución de la C. D. de fecha 19/6/50.

5º Elección de autoridades parcial para el período 1952—1953.

DOMINGO N. CAMPOS ERNESTO MICHEL
Secretario Presidente

e) 31/1 al 4/2/52.

Nº 7809 — CLUB FEDERACION ARGENTINA —
TINA

Salta, Enero de 1952.

Señor:

De mi mayor consideración.

Cúmplame comunicarle que por resolución de la C. D. y de acuerdo a lo prescripto en el art. 28 de los Estatutos del Club, se cita al señor con-socio a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de febrero del año en curso, a horas 10 en nuestra sede social de la calle Sarmiento 346, a fin de considerar lo siguiente:

- 1º — Lectura del Acta anterior.
- 2º — Lectura y aprobación de la memoria y Balance del Club, correspondiente al ejercicio fenecido.
- 3º — Renovación Parcial de los Miembros de la Comisión Directiva, en los puestos que se detallan a continuación:

Vice Presidente

Pro-Secretario

Tesorero (Por renuncia)

Pro-Tesorero

Vocales Titulares y suplentes.

Segundo.

Tercero

Cuarto (por renuncia)

Quinto

4º — Asuntos varios.

e) 29/1 al 1/2/52.

Nº 7802 — CONVOCATORIA

El Club "SPORTIVO COMERCIO" convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Febrero próximo a horas 21.30 en su secretaria calle Ituzaingó 45 para tratar lo siguiente:

- 1º Lectura y aprobación acta anterior;
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta;

3º Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre;

4º Renovación total de la actual comisión Directiva por el período de dos años;

5º Asuntos varios de interés.

MARIO TIRADO

Secretario

JACOBO KOSS

Presidente

e) 28/1 al 5/2/52.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos las ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1949.

EL DIRECTOR